

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la señora MARIA TERESA ARANGO DE ROJAS, dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del auto de 25 de julio de 2022, tal y como consta en escrito visible en el PDF007.

2. Agréguese a las diligencias el documento visible en el PDF008 y póngase en conocimiento de los interesados.

3. REQUIÉRASE a Defensoría del Pueblo para que proceda a informar el trámite impartido al oficio No. 3345, remitido a través del correo institucional el 01 de diciembre de 2022.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 22 de 09/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01391cd6fdd88e9e4631dd166ca4e1b75d4194267fe7c1dacb2325bfacce7**

Documento generado en 08/02/2023 11:41:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>